



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE COLOSÓ, SUCRE.
Email: jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 70204-40-89-001

SECRETARIA: Al despacho del señor Juez el presente proceso informándole que está pendiente por fijar fecha para inspección judicial. Sírvase proveer.

Coloso Sucre, 13 de junio de 2023


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE; trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Pertenencia
Rad.: 2022-00023-00

Revisada la demanda de la referencia, se observa que efectivamente se encuentra pendiente de realizar inspección judicial al bien inmueble objeto de demanda, por lo tanto se fijará fecha y hora para la realización de la misma.

También se requerirá a las entidades a quienes se les comunicó el inicio de este proceso y que no hubieran respondido la misma, para que lo hagan.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosos Sucre,

Resuelve:

1, Fijar como fecha para realizar inspección judicial al inmueble objeto de litigio identificado con matrícula inmobiliaria 342-18162 de la oficina de instrumentos públicos de Corozal Sucre, ubicado en jurisdicción del municipio de Coloso Sucre, el día 19 de Julio del 2022 a partir de las 9: A.M.

2° En caso de que las entidades a quienes se les comunico el inicio de este proceso Verbal Sumario a la fecha no hubieren dado respuesta, requiérase a las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN JAVIER HERNANDEZ IRIARTE
JUEZ

Cristian Javier Hernandez Iriarte

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coloso - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dea9a085c61921205c63da1313b1b4db1a87564e66c5735f6822deadadd0b47**

Documento generado en 13/06/2023 03:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>